

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

CASARRUBUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza general de precios públicos y condiciones de utilización de instalaciones y servicios deportivos, culturales y de tiempo libre.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Casarrubuelos, de fecha 20 de abril de 2019, sobre la modificación de la Ordenanza general de precios públicos y condiciones de utilización de instalaciones y servicios deportivos, culturales y de tiempo libre, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local:

Primero.—Aprobar la modificación de la Ordenanza general de precios públicos y condiciones de utilización de instalaciones y servicios deportivos, culturales y de tiempo libre, en el sentido de modificar el Anexo 1, de la siguiente manera:

Se modifica el Anexo 1 en la parte de los precios de la piscina de verano, quedando la ordenanza de la siguiente manera:

PISCINA DE VERANO

	ADULTO (15-64 AÑOS)	INFANTIL (4-14 AÑOS)	MAYOR 65, MINUSVÁLIDOS Y/O PENSIONISTAS	FAMILIA NUMEROSA
Entrada de martes a domingo	7,5 €	4,8 €	4,8 €	4 €
*Bono 10 usos de martes a domingo	52 €	34 €	34 €	30 €
Abono verano	105 €	68 €	68 €	47 €
Abono verano familiar	190 €			165 €
Duplicado carnet abono	1 €			

Se crea la tarjeta “Casarrubuelos se mueve” con el fin de potenciar el uso de las actividades deportivas y culturales del municipio.

Podrán ser beneficiarios de esta tarjeta todas las personas que durante la temporada anterior al verano en curso hayan estado matriculados en alguna actividad reglada municipal en el ámbito deportivo, cultural o de actividades de juventud e infancia. Para el caso de los abonos familiares bastará con que la persona que solicite el abono familiar haya estado matriculada en alguna actividad municipal durante la temporada anterior al verano en curso. Esta tarjeta podrá ser solicitada en la taquilla de la piscina municipal durante todo el año.

Con esta tarjeta se obtendrá descuento en los precios de la piscina de verano. Los precios de la piscina de verano para los beneficiarios de dicha tarjeta serán los siguientes:

	ADULTO (15-64 AÑOS)	INFANTIL (4-14 AÑOS)	MAYOR 65, MINUSVÁLIDOS Y/O PENSIONISTAS	FAMILIA NUMEROSA
Entrada de martes a domingo	5 €	3,25 €	3,25 €	2,75 €
*Bono 10 usos de martes a domingo	35 €	22,75 €	22,75 €	19,75 €
Abono verano	70 €	45,50 €	45,50 €	31,50 €
Abono verano familiar	125 €			110 €
Duplicado carnet abono	1 €			

Segundo.—Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://casarrubuelos.sedelectronica.es>).

Tercero.—Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Cuarto.—Facultar al señor alcalde-presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid

En Casarrubuelos, a 22 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/26.442/19)

